



GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO

Resolución Ejecutiva Regional

N° 0602 -2016-GRA/GR

Ayacucho, 25 de julio de 2016

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución Ejecutiva Regional N° 289-2016-GRA/GR, de 31 de marzo 2016, se aprueba la modificación presupuestaria en el Nivel Funcional Programático Institucional del Pliego: 444 Gobierno Regional del Departamento de Ayacucho para el año Fiscal 2016;

Que, por error involuntario, en la Resolución Ejecutiva Regional N° 289-2016-GRA/GR, se ha considerado incorrectamente la denominación de una Unidad Ejecutora, conformante del Pliego del Gobierno Regional de Ayacucho;

Que, de conformidad al Artículo 201° de la Ley N° 27444, los errores materiales o aritméticos en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión. La rectificación adopta las formas y modalidades de comunicación o publicación que corresponda para el acto original; y

En uso de las facultades conferidas por el Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, Ley N° 30372 – Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016, Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias; Leyes Números 27902, 28013, 28926, 28961, 28968, 29053, 29611 y 29981.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RECTIFICAR, lo señalado en el Artículo 1° de la Resolución Ejecutiva Regional N° 289-2016-GRA/GR, conforme a lo siguiente:

DICE:

“ ...

UNIDAD EJECUTORA : 307 EDUCACIÓN LUCANAS – AYACUCHO

...”



DEBE DECIR:

“...

**UNIDAD EJECUTORA : 307 EDUCACIÓN VRAE LA MAR –
AYACUCHO**

...”

ARTÍCULO SEGUNDO.- DEJAR subsistente en todos los demás extremos la Resolución Ejecutiva Regional N° 289-2016-GRA/GR.

ARTÍCULO TERCERO.- Copia de la presente Resolución se presenta a la Dirección General de Contabilidad Pública y a la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO

Prof. JORGE JULIO SEVILLA SIFUENTES
GOBERNADOR (e)

